

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DEPÓSITOS DE ESPECIES MONETARIAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
<b>Institución</b>	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	Las Entidades Financieras pueden solicitar depósitos de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos, en las ventanillas de recepción de depósitos de las Entidades Financieras en la Casa de Moneda, dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Entidades del Sistema Financiero Nacional solicitan el depósito de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos, en las ventanillas de recepción de depósitos de las Entidades Financieras en la Casa de Moneda, dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>depósitos de especies monetarias</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico de la Entidad Financiera con la información para el depósito</li> <li>Formulario de Declaración de Origen y Destino de Licitud de Fondos de las Entidades Financieras</li> <li>Carta de depósito de billetes y monedas</li> <li>Nota de depósito</li> <li>Credencial otorgada por el Banco Central del Ecuador al delegado de la Entidad Financiera</li> <li>Especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Enviar correo electrónico del funcionario autorizado para movilizar fondos de la Entidad Financiera adjuntando los documentos; la carta de depósito detalla la siguiente información: nombre de la Entidad Financiera, fecha, número de cuenta, delegados autorizados, cantidades de monedas y/o billetes a ser depositados. Con copia al Responsable de la Gestión de Circulante o al Responsable de la Unidad Zonal de Especies Monetarias en Guayaquil y Cuenca a fin de que controle y brinde lineamientos respecto a la recepción del depósito.</li> <li>Entregar la documentación física para la validación con la documentación enviada por correo electrónico.</li> <li>Entregar las especies monetarias de acuerdo a lo detallado en la documentación física y la enviada por correo electrónico.</li> <li>Coordina las firmas en la documentación generada en el depósito y recibe el delegado de la Entidad Financiera una copia de la nota de depósito y una copia del comprobante contable.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 09h00 a 15h00

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 95.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía  
**Correo Electrónico:** [atencionciudadana@bce.ec](mailto:atencionciudadana@bce.ec)  
**Teléfono:** 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	123
2025	05	0	116
2025	04	0	95
2025	03	0	112
2025	02	0	113
2025	01	0	146
2024	12	0	86
2024	11	0	109
2024	10	0	119
2024	09	0	126
2024	08	0	120
2024	07	0	141
2024	06	0	134
2024	05	0	207
2024	04	0	217
2024	03	0	187
2024	02	0	227
2024	01	0	284
2023	12	0	148
2023	11	0	239
2023	10	0	203